



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N°41-2016/MVES

Villa El Salvador, 14 de setiembre del 2016

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de las personalidades más destacadas del país, que con su obra y ejemplo consiguen que los ciudadanos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, **OSCAR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, fiel a su compromiso con las clases populares y consecuente con su estilo de gobierno ha demostrado con obras, su afecto por el distrito de Villa El Salvador, expresado en la construcción, mejoramiento y rehabilitación de las avenidas Mateo Pumacahua, María Elena Moyano, Doscientas Millas y El Sol; entendiendo sabiamente que el futuro y destino de la capital se encuentra en el sur de Lima, donde la Ciudad Mensajera de la Paz brilla con luz propia y lidera el desarrollo de esta parte fundamental de la patria;

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con ordenanza municipal N°322-2015-MVES, prescribe en su literal e) que las sesiones extraordinarias se dedicarán, entre otros, cuando el alcalde las convoque para rendir homenaje a personalidades o conmemorar hechos trascendentes;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como vecino ilustre de Villa El Salvador a **don OSCAR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por su demostrado compromiso con el desarrollo y prosperidad del distrito, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- DISPENSAR** al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional rendir los honores correspondientes al ilustre vecino.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia